

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DIVERSAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS - GRUPO FUNCIONAL DE TALLERES Y MANTENIMIENTO MENOR
Actividad del POI:	202604045150203 - Gestión de Suministro de bienes y servicios para los edificios del Congreso de la Republica
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DIVERSAS

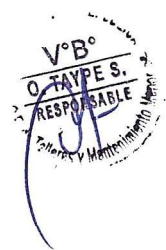
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición tiene como finalidad, mejorar las condiciones de trabajo y asegurar un ambiente laboral adecuado para el personal. Las luminarias diversas y sus accesorios serán instaladas para iluminar espacios interiores y exteriores de manera eficiente en los edificios del Congreso de la República, en el marco de las tareas de mantenimiento menor del Taller de Electricidad.

Asimismo, el presente requerimiento ha sido elaborado bajo un enfoque de valor por dinero de acuerdo a lo establecido en el artículo 227° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	18291	LAMPARA LED DICROICA 50W	50	UNI.	Potencia 5W-7W GU10 luz cálida 220v equivalente a 50w de potencia de halógeno rango de temperatura de 2,700k a 3,000k
2	19105	FOCO LED TIPO VELA	100	UNI.	220v, Transparente 3.5W – 5W socket E14 tipo Vela de 350Lm a 540Lm luz cálida.



ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
3	20994	TUBO LED T8 18W 120CM	2000	UNI.	Luz blanca fría 220V 120cm T8 G13 18W 15,000 a 36,000 horas. Conexión por un solo lado 6500K
4	20457	SPOT LED DE 12 W PARA EMPOTRAR	200	UNI.	Spot LED de 12W para empotrar, color luz día medidas 11.7cm de diámetro, material ABS, circular para caja octogonal LD
5	21218	FOCO LED FILAMENTO VINTAGE	1000	UNI.	Edison LED ámbar potencia 6-7W voltaje 220V, luz cálida de 2,700K E27, modelo ST64
6	19481	PLAFON LED DE 30 W	200	UNI.	Plafón Led aro 30w IP65 Silver luz blanca selector 3 tonos de luz cálida, neutra, fría 25,000 horas 2700 lm
7	21249	MARCO PARA PANEL LED 60X60	300	UNI.	Material de metal
8	21460	MARCO PARA PANEL LED 120X30	100	UNI.	Material de metal
9	19485	LUMINARIA HERMETICA 2X18	200	UNI.	Luminaria hermética 8W, para dos tubos Led de 8W – 9W, IP65 para sobreponer, Luz blanca fría, 6,500K, chasis policarbonato, largo 60cm, tensión 220V, conexión por un solo lado.
10	4246	CAJA RECTANGULAR PVC	50	UNI.	Caja rectangular 4x2" vidual
11	16314	PINTURA EN SPRAY MARRON CAFE	30	UNI.	Base solvente color marrón

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
C. TAYPE S.
RESPONSABLE

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
E. DAMIAN
RESPONSABLE
Área de Electricidad

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
M. GONZALES
JEFE
Área de Administración de Edificios

ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
12	17242	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1 "	7,000	UNI.	TORNILLO PARA DRYWALL Material acero color negro 6x1
13	4266	TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PLASTICO	200	UNI.	Tapa ciega rectangular PVC
14	11782	TAPA CIEGA REDONDA PLASTICO	200	UNI.	Tapa ciega circular ABS
15	4160	BORNERA BIPOLAR ENLOZADA	4,000	UNI.	Material loza 4mm
16	17243	TORNILLO PARA DRYWALL 7X7/16	3000	UNI.	TORNILLO PARA DRYWALL PUNTA FINA 7X7/16 Material acero color negro
17	4005	INTERRUPTOR TRIPLE EMPOTRABLE	20	UNI.	Interruptor triple Domino Sencia Blanco material PVC 10 A 250 V
18	17711	TERMINAL COMPRESIBLE 4MM	500	UNI.	Tipo barril largo material cobre estañado sección 4mm
19	7227	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL	10	UNI.	Azul eléctrico esmalte capacidad galón presentación lata
20	17333	INTERRUPTOR UNIPOLAR	30	UNI.	220 V 10 A para adosar tipo OVAL material Tecnopolimero
21	21373	CINTA LED	20	UNI.	cinta Led 5mt 12v luz blanca
22	12970	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	20	UNI.	transformador de 120w / 150W 12v para cinta led
23	18739	FILTRO DE LUZ	30	UNI.	Filtro de luz diferentes colores (10 color naranja, 10 color amarillo, 10 color fucsia)

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
O. JAYPE S.
RESPONSABLE
Área de Talleres y Mantenimiento Menor

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
E. DAMIAN
RESPONSABLE
Área de Administración de Edificios

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
M. GONZALES
JEFE
Área de Administración de Edificios

ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
24	4217	CAJA DE PASE PVC 4" OCTOGONAL	30	UNI.	Caja de pase octogonal PVC ¾"
25	21125	SUSPENSION TEE SECUNDARIO	50	UNI.	Color blanco aluminio suspension 1.22 cm x 2.4 cm 2.6 cm
26	21127	SUSPENSION TEE TERCARIO	100	UNI.	largo 61 cm ancho 2.40 profundidad 2.60 color blanco
27	7687	CURVA PVC ¾"	200	UNI.	Material PVC SAP
28	7684	CURVA PVC 2"	12	UNI.	Material PVC SAP
29	206	PULSADOR DE TIMBRE	20	UNI.	Pulsador OVAL color blanco material Tecopolimero 220V 10A
30	5942	ABRAZADRA 2"	30	UNI.	Material Fierro galvanizado 01 oreja
31	4300	CINTA AISLANTE	500	UNI.	Scotch súper 33 ancho 1.9cm x 20mt negro material vinil 600v 105°
32	20613	CANALETA PLASTICA 50 X 20 MM	500	UNI.	Color blanco material PVC IP 42 02 divisiones
33	21007	CANALETA PLASTICA 20 X 12 MM	300	UNI.	Color blanco material PVC IP 42 sin pegamento
34	19482	CABLE ACERO FLEXIBLE 1.5MM	200	MT.	Cable de acero recubierto en PVC 1.5mm, flexible
35	149	GRAPA PARA EJE DE ACERO	1000	UNI.	Material acero galvanizado 5/8"
36	8240	ANGULO ZINCADO DE ¾" X ¾" 2MM	1000	UNI.	LONGITUD ¾" X ¾" GROSOR 2mm
37	4025	CONECTOR TERMINAL OJAL	1000	UNI.	Terminal aislamiento vinilo 10 mm
38	204	CAJA PARA CANALETA DE PVC	2000	UNI.	Caja para canaleta de PVC color blanco



ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
39	19961	TUBERIA FLEXIBLE CONDUIT DE 1"	200	MT.	Tubería flexible 1" con forro de PVC color gis
40	5760	CINTILLO PLASTICO 30 CM X 100 UNID	2000	UNI.	Cintillo amarra cable de 30 cm color blanco/negro
41	5944	ABRAZADERA DE 3/4" DOBLE FG	500	UNI.	Color plateado tipo abrazadera de dos orejas

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

De existir observaciones en los requerimientos técnicos mínimos del producto ofertado, el contratista tendrá cinco (05) días calendario de plazo para las correcciones de hubiere lugar o cambio del producto.

c. LUGAR DE ENTREGA

En el Almacén Central del Congreso de la República, ubicado en Jr. Junin 330, lado "B". Cercado de Lima, edificio Roberto Ramírez del Villar, En el horario de atención de 09:00am-1:00pm y de 2:00pm-4:00pm.

d. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

e. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando sea pactado y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

1. Centro Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.



2. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú- CARC-PUCP.
3. Universidad San Martín de Porres.

f. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	5 días calendario
---------------------------	---	-------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	18291	LAMPARA LED DICROICA 50W	50	UNI.	Potencia 5W-7W GU10 luz cálida 220v equivalente a 50w de potencia de halógeno rango de temperatura de 2,700k a 3,000k
2	19105	FOCO LED TIPO VELA	100	UNI.	220v, Transparente 3.5W – 5W socket E14 tipo Vela de 350Lm a 540Lm luz cálida.
3	20994	TUBO LED T8 18W 120CM	2000	UNI.	Luz blanca fría 220V 120cm T8 G13 18W 15,000 a 36,000 horas. Conexión por un solo lado 6500K
4	20457	SPOT LED DE 12 W PARA EMPOTRAR	200	UNI.	Spot LED de 12W para empotrar, color luz día medidas 11.7cm de diámetro, material ABS, circular para caja octogonal LD
5	21218	FOCO LED FILAMENTO VINTAGE	1000	UNI.	Edison LED ámbar potencia 6-7W voltaje 220V, luz cálida de 2,700K E27, modelo ST64

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
O. TAYPE
RESPONSABLE
Unidad Funcional de Electricidad Menor

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
E. DAMIAN
RESPONSABLE
Unidad Funcional de Electricidad Menor

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
M. GONZALES
JEFE
Área de Administración de Edificios

ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
6	19481	PLAFON LED DE 30 W	200	UNI.	Plafón Led aro 30w IP65 Silver luz blanca selector 3 tonos de luz cálida ,neutra, fría 25,000 horas 2700 lm
7	21249	MARCO PARA PANEL LED 60X60	300	UNI.	Material de metal
8	21460	MARCO PARA PANEL LED 120X30	100	UNI.	Material de metal
9	19485	LUMINARIA HERMETICA 2X18	200	UNI.	Luminaria hermética 8W, para dos tubos Led de 8W – 9W, IP65 para sobreponer, Luz blanca fría, 6,500K, chasis policarbonato, largo 60cm, tensión 220V, conexión por un solo lado.
10	4246	CAJA RECTANGULAR PVC	50	UNI.	Caja rectangular 4x2" vinduit
11	16314	PINTURA EN SPRAY MARRON CAFE	30	UNI.	Base solvente color marrón
12	17242	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1 "	7,000	UNI.	TORNILLO PARA DRYWALL Material acero color negro 6x1
13	4266	TAPA RECTANGULAR CIEGA DE PLASTICO	200	UNI.	Tapa ciega rectangular PVC
14	11782	TAPA CIEGA REDONDA PLASTICO	200	UNI.	Tapa ciega circular ABS
15	4160	BORNERA BIPOLAR ENLOZADA	4,000	UNI.	Material loza 4mm
16	17243	TORNILLO PARA DRYWALL 7X7/16	3000	UNI.	TORNILLO PARA DRYWALL PUNTA FINA 7X7/16 Material acero color negro
17	4005	INTERRUPTOR TRIPLE EMPOTRABLE	20	UNI.	Interruptor triple Domino Sencia Blanco material PVC 10 A 250 V



ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
18	17711	TERMINAL COMPRESIBLE 4MM	500	UNI.	Tipo barril largo material cobre estañado sección 4mm
19	7227	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL	10	UNI.	Azul eléctrico esmalte capacidad galón presentación lata
20	17333	INTERRUPTOR UNIPOLAR	30	UNI.	220 V 10 A para adosar tipo OVAL material Tecopolimero
21	21373	CINTA LED	20	UNI.	cinta Led 5mt 12v luz blanca
22	12970	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	20	UNI.	transformador de 120w / 150W 12v para cinta led
23	18739	FILTRO DE LUZ	30	UNI.	Filtro de luz diferentes colores (10 color naranja, 10 color amarillo, 10 color fucsia)
24	4217	CAJA DE PASE PVC 4" OCTOGONAL	30	UNI.	Caja de pase octogonal PVC 3/4"
25	21125	SUSPENSION SECUNDARIO TEE	50	UNI.	Color blanco aluminio suspension 1.22 cm x 2.4 cm 2.6 cm
26	21127	SUSPENSION TERCARIO TEE	100	UNI.	largo 61 cm ancho 2.40 profundidad 2.60 color blanco
27	7687	CURVA PVC 3/4"	200	UNI.	Material PVC SAP
28	7684	CURVA PVC 2"	12	UNI.	Material PVC SAP
29	206	PULSADOR DE TIMBRE	20	UNI.	Pulsador OVAL color blanco material Tecopolimero 220V 10A
30	5942	ABRAZADRA 2"	30	UNI.	Material Fierro galvanizado 01 oreja
31	4300	CINTA AISLANTE	500	UNI.	Scotch súper 33 ancho 1.9cm x 20mt negro material vinil 600v 105°



ÍTEM	COD. SIGA	LUMINARIAS DIVERSAS Y ACCESORIOS	CANT.	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
32	20613	CANALETA PLASTICA 50 X 20 MM	500	UNI.	Color blanco material PVC IP 42 02 divisiones
33	21007	CANALETA PLASTICA 20 X 12 MM	300	UNI.	Color blanco material PVC IP 42 sin pegamento
34	19482	CABLE ACERO FLEXIBLE 1.5MM	200	MT.	Cable de acero recubierto en PVC 1.5mm, flexible
35	149	GRAPA PARA EJE DE ACERO	1000	UNI.	Material acero galvanizado 5/8"
36	8240	ANGULO ZINCADO DE 3/4" X 3/4" 2MM	1000	UNI.	LONGITUD 3/4" X 3/4" GROSOR 2mm
37	4025	CONECTOR TERMINAL OJAL	1000	UNI.	Terminal aislamiento vinilo 10 mm
38	204	CAJA PARA CANALETA DE PVC	2000	UNI.	Caja para canaleta de PVC color blanco
39	19961	TUBERIA FLEXIBLE CONDUIT DE 1"	200	MT.	Tubería flexible 1" con forro de PVC color gris
40	5760	CINTILLO PLASTICO 30 CM X 100 UNID	2000	UNI.	Cintillo amarra cable de 30 cm color blanco/negro
41	5944	ABRAZADERA DE 3/4" DOBLE FG	500	UNI.	Color plateado tipo abrazadera de dos orejas



GARANTÍA COMERCIAL

Doce (12) meses como mínimo, contabilizado desde el día calendario siguiente de otorgada la conformidad de entrega de los bienes.

Procedimiento: La entidad notificará los materiales hallados defectuosos, mediante notificación por correo electrónico o carta dirigida al contratista.

Tiempo de reposición: En caso de existir materiales hallados defectuosos, el tiempo de reposición por garantía será de dos (02) días calendario después de notificado al contratista.

4.2. CONFORMIDAD

La recepción de los bienes será otorgada por el Grupo Funcional del Almacén.

La conformidad será emitida por el Área de Administración de Edificios, previo informe de la recepción y conformidad del Grupo Funcional de Talleres y Mantenimiento Menor, en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la entidad le comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o satisfacción de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumple a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes.

En este supuesto, corresponderá aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicando la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

4.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará, en un (01) sólo pago, previa conformidad emitida por el área usuaria, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. Y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

Para la realización de dicha contabilización del pago se requerirá por parte del proveedor presentar la Guía de Remisión con el sello de recepción del Almacén Central del Congreso de la República, así como el comprobante de pago respectivo.

4.4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el numeral 229.3 del artículo 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



6. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los servidores que intervinieron del proceso de contratación o cualquier servidor del Congreso de la República.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Congreso de la República.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a el Congreso de la República el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

7. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

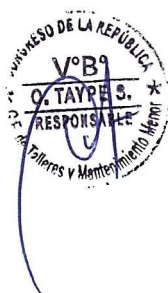
El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Congreso de la República a los que tenga acceso en la ejecución de la contratación. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que debido a la presente adquisición o vinculado con la ejecución de este, puedan ser conocidos a través del proveedor o, de ser el caso, de su personal.

Esta obligación se hace extensiva inclusive hasta después que el personal asignado deje de laborar para el proveedor.

8. REQUISITOS DE CALIFICACION

8.1. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.



- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

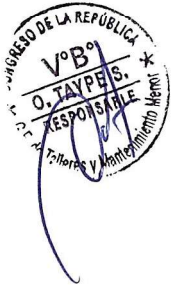
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: accesorios de iluminación y/o materiales eléctricos de iluminación para la industria en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia



¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

del Postor en la Especialidad.

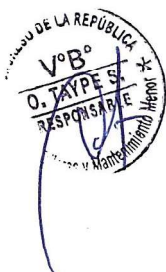
En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



.....
ING. MANUEL ENRIQUE GONZALES APARICIO
Jefe del Área de Administración de Edificios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FIRMA Y SELLO

(Área usuaria)